

Decreto. Marques de Vizcaya.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Dos parroquias eventuales lo muy pansas en  
tanto que el Consejo de su Magestad determinó  
la representación que ha acordado hacer so-  
bre esto.

Vicio en este Ayuntamiento una rebaja dada por  
el Licenciado a Alonso Heros Abogado. & los  
reales Corregor y decho Cuidad. & los dos que ade-  
más dada hasta el dia de hoy del Corriente, por razón de  
los Pedidos que ha formado en las depositadas que  
sigue esta Cuidad formada por el suo alcalde, y puesto  
que darse bueno por el Procurador Andino D. Juan Av.  
importante de Año y Año 15. Tercerencia para  
la Cuidad dase que se pase ala Junta de  
Prop. y Trujillo efecto y que mande sedepa-  
rche a favor del Interesado. ce Libram. Corresp.  
do. de Madrid

L. de Madrid

Interenor

W. M. L. P. Carlos de Madrid  
L. M. S. E.

Notificárs. En Cartas de diez mes y año 15. no /  
diag. — En Cartas de diez mes y año 15. no /  
Paseo lo Contendio en el Juicio que antecede

